XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE

ANEXO

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL SERVICIO	DOCUMENTO
CREACIÓN DE LA CARPETA PERSONAL DE SALUD	**SA001A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

Nº TARJETA SANITARIA | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

OBJETO DE LA SOLICITUD

La creación en la carpeta personal de salud como espacio de almacenamiento personal de carácter sanitario mediante el siguiente sistema de autenticación:

- ◯ DNI electrónico
- ◯ Certificado digital
- ◯ Chave 365

Esta solicitud se formalizará por vía electrónica accesible desde la página web www.sergas.es. o desde la sede electrónica de la Xunta de Galicia https://sede.xunta.es, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de administración electrónica.

Para formalizar la solicitud de manera presencial, deberá dirigirse a cualquier centro sanitario del Sistema público de salud de Galicia en los que se realizarán las funciones de registro de usuarios de la plataforma É-Saúde, presentando el formulario en soporte papel. En este caso, la persona interesada deberá acudir personalmente aportando la documentación acreditativa de su su identidad y la acreditación como usuario del Servicio Gallego de Salud a través da su tarjeta sanitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Consellería de Sanidad/Servicio Gallego de Salud, con objeto de gestionar el presente servicio. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería de Sanidad, como responsable del fichero, solicitando por escrito y acreditando fehacientemente su identidad o la representación que ostente, de conformidad con la normativa vigente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Decreto 198/2010, de 2 de diciembre, por el que se regula el desarrollo de la Administración electrónica en la Xunta de Galicia y en las entidades de ella dependentes.
- Orden de 19 de septiembre de 2016 por la que se crea y regula la carpeta personal de salud.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Lugar y fecha

, de de

galicia

CENTRO DE SALUD/HOSPITAL: